



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
ARICA

AUTORIZASE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DE ACTIVIDAD COMERCIAL EN CALLE VELASQUEZ
ENTRE MAIPU Y MANUEL RODRIGUEZ, MOTIVO
VENTA DE ARTÍCULOS ESCOLARES

EXENTO

DECRETO N°2247/ 2025
ARICA, 28 de Febrero de 2025

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. 2113/2025, que Delega Atribuciones en el Administrador Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO:

1. Carta ID.2954172 de la Sra. Carolina Torres, Rut 13.412.687-6, de fecha 21 de Febrero de 2025, en la que solicita activar de manera transitoria 5 permisos, para el sector avenida General Velásquez entre Maipú y Manuel Rodríguez, entre los días 27 de Febrero y 6 de Marzo 2025, con motivo de venta escolar.
2. El Correo Electrónico, de fecha 27 de Febrero de 2025, de Administración Municipal, indicando que se autoriza la actividad transitoria y ordena entregar factibilidad.
3. El correo de Inspecciones Generales, de fecha 28 de Febrero de 2025, que entrega la factibilidad positiva para los permisos transitorios, ubicados en calle General Velásquez entre Maipú y Manuel Rodríguez, entre los días 28 de Febrero y 5 de Marzo del 2025, para activar permisos transitorios para 5 contribuyentes.
4. La Ordenanza N° 6/2024, de fecha 30 de Octubre de 2024, que Fija el Texto Refundido de Derechos Municipales de la Ilustre Municipalidad de Arica, Título III.

DECRETO:

AUTORIZASE, la instalación y funcionamiento de la actividad comercial en calle General Velásquez entre Maipú y Manuel Rodríguez, para la venta de artículos escolares, permisos transitorios entre los días 28 de Febrero y 5 de Marzo de 2025.

Los contribuyentes autorizados para realizar la actividad comercial, son los siguientes:

N°	NOMBRES	RUT	ACTIVIDAD COMERCIAL
1	Carolina Torres Godoy	[REDACTED]	Artículos Escolares
2	Guacolda Barraza Cornejo		Artículos Escolares
3	Fiorella Miranda Huanay		Artículos Escolares
4	Angélica Barraza Cornejo		Artículos Escolares
5	Joyce Rivera Andaul		Artículos Escolares

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico a la Sra. Guacolda Barraza Cornejo guacoldabarraza23@gmail.com.

Tendra presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Administración Municipal, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVASE
"Por orden del Alcalde"

LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



MARCELO CANIPA ZEGARRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

MCZ/LZF/MGV/MNG/mng